



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código	CV-SAC-12
Revisión No.	1
Fecha de revisión	16 de junio de 2022
Nivel de confidencialidad	1

En cumplimiento con El plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur, Visión 2030;

### CONVOCA

A todos los estudiantes del Centro Universitario de la Costa Sur inscritos en programas de nivel Licenciatura y Técnico Superior Universitario, se les invita a participar en el:

**Programa de apoyo para la formación integral del estudiante; ciclo escolar 2022 A y B. Fondo Subsidio Ordinario del Centro Universitario de la Costa Sur 2022, de conformidad con las siguientes bases:**

#### I. OBJETIVOS

Reforzar la formación académica y profesional en las áreas que complementan todos los planes de estudios de pregrado y/o proyectos de investigación de este Centro Universitario en modalidad presencial o virtual, favoreciendo la movilidad.

#### II. BASES

1. Podrán participar los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario del Centro Universitario de la Costa Sur.
2. Alumnos regulares que cuenten con el 40% de créditos y tengan un promedio general mínimo de 80.
3. La movilidad deberá llevarse durante el año 2022.
4. Las actividades de movilidad que se apoyarán serán:
  - Estancias de investigación.
  - Estancia académica en una Institución Nacional e Internacional
  - Prácticas Profesionales; fuera del Estado de Jalisco.

Esto para los alumnos que hayan sido aceptados para realizar movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional con valor curricular (contempladas en el currículo del Plan de Estudios de su carrera), y poder participar por **apoyo único económico**. Los montos también estarán sujetos con base a la actividad a realizar y según el área geográfica.

5. El número de apoyos se determinará con base en los recursos autorizados en el proyecto 261527 "Programa de apoyo para la formación integral del estudiante; ciclo escolar 2022 A y B" del subsidio ordinario del Centro Universitario de la Costa Sur 2022.
6. Los concursantes que aspiran a recibir este beneficio, deberán acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria, de

no tener el expediente completo no será considerado participante en el programa.

#### III. DE LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO ASPIRANTE

- a) Contar con carta aceptación de la universidad y/o institución donde se pretenda realizar la actividad académica a nivel nacional o internacional. Así como acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria.
- b) Tener un promedio mínimo de 80.
- c) Contar con la categoría de alumno regular.
- d) Contar con el visto bueno de su coordinador de carrera.
- e) Firma de carta compromiso y responsabilidades.

#### IV. DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. El aspirante deberá completar la solicitud en formato establecido por la Coordinación de Servicios Académicos que podrá ser llenado en <http://www.cucsur.udg.mx/?q=estudiantes-y-egresados#overlay-context=> Deberá acompañarse de los siguientes documentos en formato digital (PDF):
  - a) Estado de Cuenta bancario. En el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de cuenta, así como el número de Clave Bancaria Estandarizado (CLABE) y RFC con homoclave y recibiendo depósitos mayores a \$15,000.00 pesos mensuales.
  - b) Kardex con promedio general (con firma y sello de la coordinación de carrera).
  - c) Credencial de estudiante por ambos lados con holograma vigente.
  - d) Identificación Oficial por ambos lados.
  - e) Constancia Única de Registro de Población (CURP).
  - f) Registro Federal de Contribuyente (RFC), en específico la Constancia de Situación Fiscal; vigencia no mayor a 3 meses.
  - g) Carta de aceptación de la institución receptora.
  - h) Para estancias internacionales, contrato de seguro de gastos médicos o un comprobante de que está en trámite (en caso de resultar beneficiado).
  - i) Para movilidad nacional, copia del registro del IMSS.
  - j) Carta exposición de motivos dirigida a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, manifestando su compromiso de acreditar satisfactoriamente la movilidad así como su interés.
  - k) Carta Compromiso (Formato establecido por la Unidad de Becas).
2. La documentación antes señalada, deberá enviarse en formato PDF a la dirección electrónica [ubiacucsur@cucsur.udg.mx](mailto:ubiacucsur@cucsur.udg.mx) y esta deberá ser acusada de recibido por la Unidad de Becas e Intercambio Académico.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código	CV-SAC-12
Revisión No.	1
Fecha de revisión	16 de junio de 2022
Nivel de confidencialidad	1

- Los aspirantes serán evaluados por la instancia correspondiente, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de la convocatoria y se encuentre la documentación en regla.
- De acuerdo a los resultados de la evaluación, éstos serán notificados por escrito a cada participante. Cabe enfatizar que el resultado es inapelable.

### V. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

#### A. Son derechos de los beneficiados, los siguientes:

- Presentarse en la institución educativa en donde fue aceptado.
- Cumplir con la actividad destinada a realizar, y
- Recibir el apoyo económico, de conformidad con el monto establecido en la convocatoria y del cual fuera beneficiado.

#### B. Son obligaciones de los beneficiados, las siguientes:

- El estudiante deberá acreditar el 100% del curso o actividades designadas.
- Continuar sus estudios dentro de la Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.
- Mantener la categoría de alumno activo.
- Presentar el informe en la Unidad de Becas e Intercambio Académico al término de la Movilidad (formato establecido).
- Presentar constancia de participación emitida por la institución receptora.
- Firmar comprobaciones en tiempo y forma, de los recursos recibidos y/o documentos que cubran los requisitos fiscales.

- El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el apartado anterior, será motivo para que se proceda a devolución del apoyo económico a más tardar el día 31 de octubre de 2022.

### VI. VIGENCIA

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y concluirá el día 30 de septiembre de 2022 o hasta agotarse los recursos económicos del mismo.

#### I. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Académica.

#### II. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autoricen para los alumnos que participen en este programa serán con cargo a los P3e 261527 del Centro Universitario de la Costa Sur, cuyo fondo para las actividades antes señaladas es de **\$213,768.00 pesos (Doscientos trece mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**. Se destinarán a los recursos asignados al programa presentadas en tiempo y forma para cubrir las solicitudes autorizadas.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Becas e Intercambio Académico ubicada en el Edificio de Rectoría, con un horario de 09:00 – 14:00 y de 16:00 – 19:00 o bien al tel. 317-3825010, extensión 57001 y en la página fb:@UBIACUCOSTASUR o [www.cucsur.udg.mx](http://www.cucsur.udg.mx)

**NOTA:** La presente convocatoria queda sujeta a cambios, en virtud de las disposiciones sanitarias establecidas por la mesa de salud de la Universidad de Guadalajara ante el COVID-19.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del libro"**

Autlán de Navarro, Jal. 20 de junio de 2022

**Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón**  
Rectora